



Universidad Nacional de Lanús

019/10

Lanús, 4 de febrero de 2010

VISTO, el Expediente N° 2804/09 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2009 y la Resolución del Consejo Superior N° 90/07, y;

CONSIDERANDO

Que a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Curtido y Terminación del Cuero, que ha presentado el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 07 de octubre de 2009 ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la presente modificación consiste en la incorporación de las asignaturas “Operaciones Industriales III” y “Seguridad e Higiene Industrial” ambas con una carga horaria de 64 horas, el cambio de denominación de las asignaturas “Biología y Microbiología, aplicadas a esterilización de cueros”, “Clasificación, Marcación y Medición de Cueros” y “Cuidado del Medio Ambiente” por “Biología y Microbiología aplicadas al tratamiento de cueros”, “Clasificación y Medición de Cueros” y “Gestión Ambiental de la Industria del Cuero”, y la modificación del régimen de correlatividades;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Pedagogía Universitaria, tras analizar el plan de estudios y realizar algunas observaciones que fueron tenidas en cuenta en la versión definitiva, considera que el mismo responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 9ª Reunión de 2009, de fecha 22 de diciembre de 2009, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y no ha formulado objeciones a la misma;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Toribio Alicia Peire



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Curtido y Terminación del Cuero, que consiste en incorporar las asignaturas “Operaciones Industriales III” y “Seguridad e Higiene Industrial”, ambas con una carga horaria de 64 horas cada una, cambiar la denominación de las asignaturas “Biología y Microbiología, aplicadas a esterilización de cueros”, “Clasificación, Marcación y Medición de Cueros” y “Cuidado del Medio Ambiente” por “Biología y Microbiología aplicadas al tratamiento de cueros”, “Clasificación y Medición de Cueros” y “Gestión Ambiental de la Industria del Cuero”, y modificar el régimen de correlatividades de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de dos (2) fojas, que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los contenidos mínimos de las asignaturas “Operaciones Industriales III” y “Seguridad e Higiene Industrial”, tal como se detalla en el Anexo II de una (1) foja que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



ANEXO I

TECNICATURA EN CURTIDO Y TERMINACIÓN DEL CUERO

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	ASIGNATURA	Cuatr.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativ.
CICLO DE FORMACION BÁSICA					
PRIMER AÑO					
01	Elementos de Matemáticas	1°	4	64	-
02	Química General e Inorgánica, aplicadas al curtido de cueros y pieles	1°	4	64	-
03	Física aplicada al funcionamiento de máquinas para la industria del cuero –I	1°	3	48	-
04	Biología y Microbiología aplicadas al tratamiento de cueros	1°	5	80	-
05	Estadística	2°	4	64	-
06	Química Orgánica aplicada al curtido de cueros y pieles	2°	5	80	02
07	Física aplicada al funcionamiento de máquinas para la industria del cuero – II	2°	3	48	03
08	Química Analítica, aplicada a la industrialización de cueros y pieles	2°	4	64	02
CICLO DE FORMACION TÉCNICA					
SEGUNDO AÑO					
09	Dibujo y diseño industrial	3°	5	80	
10	Materias Primas, Materiales e Insumos	3°	5	80	08
11	Operaciones Industriales I	3°	4	64	06
12	Maquinas, Equipos e Instalaciones I	3°	3	48	07
13	Operaciones Industriales II	4°	4	64	11
14	Clasificación y Medición de Cueros	4°	4	64	04/10
15	Maquinas, Equipos e Instalaciones II	4°	3	48	12
16	Gestión Ambiental en la Industria del Cuero	4°	4	64	11
TERCER AÑO					
17	Gestión y Aseguramiento de la Calidad	5°	4	64	11
18	Instrumentación y Automatización	5°	4	64	15
19	Economía y Gestión Empresarial	5°	5	80	01
20	Normativa y Legislación aplicable al complejo productivo del cuero	5°	2	32	16
21	Operaciones Industriales III	5°	4	64	13
22	Administración de Recursos Humanos	6°	3	48	19
23	Organización de la Producción	6°	5	80	
24	Innovaciones tecnológicas	6°	4	64	18
25	Seguridad e Higiene Industrial	6°	4	64	13/15
26	Práctica Preprofesional		(*)	90	

(*) se distribuye en función de los requerimientos de los procesos.



Universidad Nacional de Lanús

019/10

CARGA HORARIA TOTAL: 1674 horas

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar 2 (dos) niveles de Idioma Inglés de 70 horas cada uno
- Aprobar 2 (dos) niveles de Informática, de 70 horas cada uno.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES: Para cursar las asignaturas, se requiere tener regularizada la cursada de la correlativa, si la hubiere.



Universidad Nacional de Lanús

019/10

ANEXO II

CONTENIDOS MINIMOS

Operaciones Industriales III

Acondicionado. Upgrading. Terminación del Cuero: Concepto y Objetivos. El cuero como sustrato de la película de acabado. Formación de la película. Tipos de terminaciones: por cobertura, por tipo de producto manufacturado, por efecto y características. Formulación de pinturas y otras preparaciones, Fórmulas y marchas de distintos artículos. Consumos de preparaciones, condiciones de aplicación y de trabajos mecánicos. Manejo del color, efectos y propiedades físicas. Optimización de las selecciones.

Seguridad e Higiene Industrial

Introducción a la seguridad industrial. Contaminación y corrección del medio ambiente de trabajo. Salud ocupacional. Ruidos. Calor. Prevención de los accidentes. Protección contra incendios. Seguridad eléctrica. Riesgos biológicos y otros riesgos. Organización de la seguridad.